

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCION N°033

23 DE NOVIEMBRE DE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS PARA EL JUZGAMIENTO DE
JUEGOS METROPOLITANOS DE TENIS DE MESA ZONA SUR.”**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA.
2. Que como instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.



5. Que el señor Rogelio Ospina Orlas en calidad de Coordinador de Deporte Competitivo solicita al Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta recursos para el "**PARA EL JUZGAMIENTO DE JUEGOS METROPOLITANOS DE TENIS DE MESA ZONA SUR.**"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000), PARA EL JUZGAMIENTO DE JUEGOS METROPOLITANOS DE TENIS DE MESA ZONA SUR.**

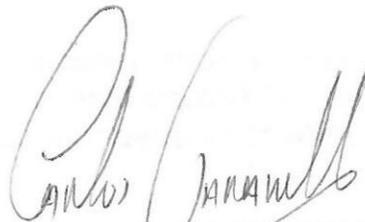
ARTICULO SEGUNDO: Que el pago se autorizó por el ordenador del gasto, para juzgamiento de juegos metropolitanos de tenis de mesa zona sur, por medio del rubro 631002 - FESTIVALES RECREATIVOS REALIZADOS.

ARTICULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será en **PARA EL JUZGAMIENTO DE JUEGOS METROPOLITANOS DE TENIS DE MESA ZONA SUR**". Para un total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 4.500.000).**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Proyectó: Sandra Gutierrez
Asesora Jurídica - Contratista
Firma: _____

